

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2025/12/12
PARA LA SOLICITUD No. 148424 DEL 2025/11/20**

JUSTIFICACION:

De conformidad con El Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica El Artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto distrital 411 de 2016 modificado por los decretos distritales 099 y 860 de 2019 y 051 y 169 de 2023, la secretaria distrital de gobierno es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.

El decreto 768 de 2019 alcalde mayor por medio del cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, decreta en su artículo 4. funcionamiento. la alcaldía local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del plan de desarrollo local con cargo a los recursos del respectivo fondo de desarrollo local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del fondo.

Es así que la secretaria distrital de gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2240, COMPONENTE ARBORIZACION RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

VALOR: \$ 129.600.000,00

PLAZO: 8 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 8

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	65917	6	02 diciembre 2025	31 enero 2026	0-0	0-0	2-0	BACHILLER	No Aplica	No Aplica	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2240 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA EN SER, SOSTENIBLE, ACTIVA Y PARTICIPATIVA EN ESTRATEGIAS AMBIENTALES Y AGROPECUARIAS		129.600.000
Objetivo: Fortalecer la resiliencia al cambio climático y reducir la vulnerabilidad en la localidad de Ciudad Bolívar mediante la implementación de estrategias ambientales y de hábitat, que incluyan educación ambiental, creación de huertas urbanas, mantenimiento del arbolado urbano y rural, promoción de buenas prácticas agropecuarias y ambientales, y el fomento de hábitos de consumo sostenible, separación en la fuente y reciclaje, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del territorio		

Meta: MANTENER 1300,0 ARBOLES EN ZONA RURAL

Rubro: 3.3.1.0230117.4599.2024.2240

RECURSOS
DISTRITALES 129.600.000

Gerente: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR

RECIBIDO PRESUPUESTO
14 ENO 2025
HORA 838929

0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1371

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011745992024224001000	Ciudad Bolívar Camina Segura en ser, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y Agropecuarias	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	129.600.000
			Total	129.600.000

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2240, COMPONENTE ARBORIZACION RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 148424 de ENERO 14 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 14 DE 2026

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 14.01.2026

Elaboró: OMELOQ 14.01.2026

Impresión: 14.01.2026-11:21:26 OMELOQ 0000838929 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.